

## ***La concepción de transparencia: Las reformas al 6 constitucional***

Liliana Fort Chávez\*

1.-La evolución biológica y el progreso de la historia modernos se fincó en la posibilidad de comunicar. Pero la comunicación se da en el debate de historias, más que en la información de cómo están redactando la historia los gobernantes. Es en este deliberar acerca de la historia que hemos recorrido y la historia que queremos fundar hacia el futuro, donde se civilizan costumbres y se adquiere la libertad, entendida como capacidad de hacer decisiones sabiendo los costos sociales de ellas. Es en este debate donde se desarrollan los talentos de la especie humana y se forma la sociedad civilizada del planeta, con poder para participar e impugnar leyes no confeccionadas en la comunicación general y la distribución de bienes. Y yo suelo debatir la historia de Edipo para explicar que la concepción de transparencia radica en la posibilidad de ver los riesgos y peligros que hacemos en las decisiones y cambiar. Que la humanidad aprenda a hacer decisiones racionales es la meta. En la historia de Edipo, vemos dos contextos: el contexto de Layo el tirano de Tebas que simplifica el

---

\* Doctora en Derecho y Profesora Investigadora del Departamento de Derecho de la UAM-A.

discurso: al serle vaticinado que su hijo lo va a matar y se va a quedar con su mujer e hijos, manda al siervo que mate al niño. Él conoce el derecho como orden coactivo de la conducta: así ha sido en el pasado.

La piedad que siente el verdugo por el niño, hace que lo abandone y la fortuna hace que llegue hasta el rey de Corinto que lo adopta. Edipo crece, y se corona vencedor de los juegos, pero hay quienes dudan que sea rey y le dicen que es adoptado. Él los ignora, solo pregunta a Pólipo y Mérope, que niegan tal hecho. Inmediatamente luego, recibe el vaticinio del oráculo de que será parricida e incestuoso. Tratando de destruir dicha predicción huye hacia Tebas. Un coche lo arroja por el camino, pero Edipo se defiende de los cuatro que, son muertos. Sólo uno escapa. Al llegar a Tebas, vence a la esfinge que los tiene en pobreza, como herencia de Layo el tirano, por lo que la vence realizando una reforma fiscal para cobrar proporcionalmente a la ciudadanía y los empresarios. Por ello, gobierna por unos años con paz, pero luego resurge la violencia. Consulta los oráculos que dicen que es por la impunidad. Todos esperan que busque al asesino de Layo para sancionarlo. La ley era: "El que mata debe morir o ser desterrado". A final de sus pesquisas, concluye que fue suya la mano que mató a Layo, pues era aquel prepotente que murió cuando Edipo se defendía del ataque en el cruce de caminos. Creonte lo criminaliza, pero

Edipo se defiende argumentando legítima defensa y, también dice que él no sabía que aquel fuese su padre.

Creonte simplifica el conocimiento del derecho, pues para él es “orden coactivo de la conducta”. Allí Edipo es juzgado criminal y se le manda desterrar. En cambio Edipo sabe que como ciudadano es inocente; que su crimen es como rey. Ha omitido instaurar el debate de historias, por lo que en su pueblo no pudo él mismo escuchar el relato de su nacimiento. Si lo hubiera hecho, él como ciudadano no habría sido criminalizado injustamente. Edipo comprende su responsabilidad como gobernante, es decir, es sentido de su representación política era poner las condiciones para el debate de historias, la civilidad de costumbres y la educación de las preferencias electorales. Sólo en el debate de historias, la ciudadanía ve con transparencia los costos sociales de sus decisiones electorales y cambia. Es decir, puede hacer decisiones racionales pues accede a la libertad y puede ser responsabilizado.

En la reflexión que Edipo hace al ver la diferencia de historias, él adquiere una concepción compleja del derecho: llega a la convicción que el derecho comienza con el debate público, pues sólo así logran todos mirar con transparencia las consecuencias de las decisiones y cambiar a ser parte del género humano planetario. Es decir, se conforma la sociedad civil como especie del planeta que defiende sus

derechos en contra de gobernantes que lo olvidan. El sentido de la libertad de expresión y la libertad de imprenta de la Constitución del 17 era ese: la transparencia para lograr la civilización de costumbres y el poder de la especie que aprende a ser competente para el discurso. Dice Kant que el ser racional representa su propia existencia orgánica como un fin valioso en sí mismo y no como un medio o herramienta.<sup>1</sup> Esta es la noción de dignidad personal, concepto biológico, que da contenido y limita las normas generales y posibilita el ejercicio de la inter-disciplina.

Sin embargo, la modernidad se ha cerrado en los conocimientos causales y el formalismo de la ley universal, desterrando a la cultura del debate y ejercicio del lenguaje simbólico. La noción de transparencia desaparece como fenómeno organizativo de la especie que busca el futuro de las generaciones y se convierte en acceso a la información sobre el procedimiento en que la burocracia gubernamental toma decisiones. Kant pensó en una modernidad ilustrada, en la cual no se requiere otra cosa más que la “libertad de hacer uso público de su razón íntegramente”.<sup>2</sup> Si “todas las disposiciones naturales de una criatura están destinadas a

---

<sup>1</sup> Kant, *Fundamentación de la Metafísica de las costumbres*, Editorial Espasa Calpe, Madrid 1970, p. 60

<sup>2</sup> Kant, ¿Qué es la ilustración? *Idea de una historia universal en sentido cosmopolita*, en *Filosofía de la Historia*, Fondo de Cultura popular, México 1994, p. 29

desarrollarse alguna vez de manera completa y adecuada”,<sup>3</sup> es porque lo hacen en el proceso continuo de usar públicamente la razón. Esto tiene el atributo de ir diferenciando el ámbito público, del ámbito privado. Este segundo se va configurando, pues cada uno es libre de participar en el debate público de historias y allí puede llevar a discusión o no, todos aquellos vicios y maltratos de la vida privada para su transformación.

Sin embargo, la disciplina científica es la que se desarrolla, pues ella es ideal para ser usada en las obras del tirano. En este contexto se disuelve la diferencia entre información y comunicación. La primera es acto unilateral de transmisión de datos que no provoca el cambio de las personas. En cambio, la comunicación pública, con el debate de historias si origina un cambio y acoplamiento de la especie al planeta. La transparencia como posibilidad de ver los riesgos de las decisiones propias, es una posibilidad de la ciudadanía. La transparencia como acceso a la información es una posibilidad del príncipe o administrador. Sin embargo, es esta segunda la que se desarrolla: si buscamos poder proteger al niño para que no se ahogue, sólo hemos logrado poder ver cómo fue el ahogamiento.

---

<sup>3</sup> Kant, *Idea de una historia universal en sentido cosmopolita*, en *Filosofía de la Historia*, Fondo de Cultura popular, México 1994, p. 42

2.- En 1997 se enmendó el artículo 6o, para que los partidos pudieran difundir sus propuestas y mejorar los procesos de representación. Como en el México disciplinario se olvida las potencialidades de la cultura, la transparencia se reduce al informe de lo que hacen los gobernantes. En este estado de cosas, pronto se hicieron patentes las heterogeneidades de cada funcionario en sus procedimientos para hacer decisiones. Por ello, en la enmienda del 6 de 2007, se introducen ciertos principios al “acceso a la información” como la máxima publicidad (luego de tomada la decisión), la protección de datos personales (sin hacer diferenciarse los ámbitos privados y públicos), gratuidad, acceso expedito, y la garantía de que no se exigirán justificaciones, para ver si la cosa se homogeneizaba.

La reforma del 2013, busca definir al libre acceso a la información, con relación a la búsqueda, difusión y recepción de ideas. Pero fue insuficiente. Por lo que en 2014 hay una necesidad de renovar mecanismos. La dispersión y la fragmentación normativa provoca problemas de acceso a la información, por lo que se incluyen a todas las autoridades en la rendición de cuentas, comenzando por los tres poderes institucionales. Aunque en la reforma se procedió a la coordinación del acceso a la información, se siguió con la concepción distorsionada de transparencia. Es decir, la libertad de expresión resulta siempre mediada por la decisión previa de las autoridades que informan.

En 2015 se propone que el sistema nacional sea entendido como la arena de intercambio de *ideas ex post* a la toma de decisiones. El sistema nacional de Coordinación hará todo en respeto absoluto de sus atribuciones constitucionales. Con esto, la constitución pierde su función social del debate de historias, para convertirse en imperio de magos expertos que coordinan, pero evitan la intrusión de la ciudadanía en asuntos públicos.

En la actual enmienda constitucional, el IFAI se pronuncia por tener la capacidad de determinar si hay o no violaciones de los derechos humanos en sus informes. Se declara que toda la información es pública, aunque no haya tejido social surgido de la comunicación. Esta posibilidad de simplificar el discurso se nota cuando se establecen dos causales de reserva de información: “seguridad nacional” y la “estabilidad financiera, económica y monetaria,” la concepción de transparencia es coherente con la razón de estado, pues se dice que “el consejero jurídico del gobierno podrá interponer recurso de revisión ante al SCJN” a partir de esas reservas. Muy sintomático es también que la constitución diga que fideicomisos y fondos públicos son sujetos obligados a informar, pues con los fideicomisos paraestatales se pueden procesar solicitudes, pero otros no, como contratos para administración y pago, adquisición y contratación de bienes y obra pública. Esto puede dar lugar a la prevaricación de los funcionarios y de su enriquecimiento ilegítimo, ante las

cámaras que los televisarán en su vida de lujo, una vez que el organismo de la función pública legitime sus trampas. Con relación a los problemas de no delimitación del ámbito privado y público que carga esta noción de transparencia, se previó que los funcionarios serán sancionados por revelar datos privados que ocasionen daño a la persona. Pero será difícil ponerse de acuerdo en cómo probar los daños. Y como no se tiene una clasificación acerca de qué información es privada o pública, es difícil decidir si dicha clasificación debe estar en la Ley de transparencia o en otras leyes. De todas maneras el Sistema Nacional de Transparencia ahora incluye la Auditoría superior, INEGI, Archivo General de la Nación. Se considera la obligación de transparencia es la publicación de información de oficio, pero se puede denunciar a algún funcionario no solo por esto, sino por haber incumplido algún otro aspecto de la ley general. Además se da la posibilidad de publicar el nombre de las personas que han recibido condonaciones de créditos fiscales. Pero todo es en el ámbito de la información luego de tomar las decisiones y no de la comunicación. Por lo tanto, la concepción de transparencia pierde su sentido civilizador de la ciudadanía.

3.-La Ilustración pensó difundir la cultura y la democracia con el acceso a las producciones culturales, sin embargo, el proceso llevado a cabo mediante la imprenta es muy lento. Desde que se aprende a leer y se debaten historias literarias, hasta que puede expresarse ante el público de los lectores.



Sin embargo, por primera vez un medio técnico puede hacer imaginable este intercambio universal, y si se supone que cada uno puede entrar en una red informática universal, es posible retomar el proyecto ilustrado de la modernidad: donde cada uno puede expresar sus ideas, sus proposiciones y sus críticas, y, como lector, recibir y ejercer el juicio sobre las proposiciones de otros.

Pero ese acceso a la red no garantiza la organización de la sociedad civilizada de la especie humana. Hoy se están reproduciendo en la red, muchos de los defectos de la imprenta: como es reducir la concepción de transparencia al acceso de información. Aún no se ha dado la creación de redes inclusivas en donde la ciudadanía pueda ver en el momento cómo se toman decisiones, sobre todo de los bienes nacionales para organizar el ejercicio del derecho de uso, goce y disposición de los bienes.

Sin embargo, a pesar de que la situación ideal del discurso ideal, en la red puede hacerse posible, aprovechando la simultaneidad de eventos que permiten, aún no se ha hecho. Pudiendo superar el desfase cronológico y que la multiplicación de intermediarios o funcionarios estatales de la administración y legislación no tenga fin, las academias en México han cerrado los ojos a esto.

Hacer los debates públicos a la vista de todos, con posibilidad de impugnar, evita la lentitud del debate legislativo que se

producía a través de los libros y periódicos. De esta manera podremos conocer al derecho como una realidad compleja, que comienza en la comunicación y debate de historias, que forma la identidad humana y que da sentido social a las obligaciones y prohibiciones creadas.

Los compromisos delante de la UNESCO de incluir la teoría de la evolución en las actualizaciones de los programas de estudio, es lograr saberes bioética, cibernética, informática, ecología, no solo para educar las opiniones de los jóvenes y formar las capacidades discursivas como especie sobre el mismo planeta y educar sus preferencias electorales, pues se trata de que puedan ver con transparencia las consecuencias de sus actos, es decir, que tengan libre albedrío. Posiblemente sigamos así: sin alternativas, pues en México es una costumbre muy arraigada el no cumplir con la palabra, en este caso, la palabra dada a la comunidad de cultura que es la UNESCO. De esa manera, Edipo y su noción de transparencia como cambio personal, seguirá desaparecido y los tiranos cundirán creando costos sociales, como es la violencia, inseguridad, pobreza, y hoy, también la devastación ecológica.